Gachancipá, 27 de mayo de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA - EMDUCE
La Ceja, Antioquia

Referencia: Invitación Pública No. IP-018-2026 **Objeto actual:** *"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 2da Y CARRERA 3ra DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ".*

Asunto: Observación y solicitud de aclaración, adición y ampliación del objeto contractual y Certificaciones de calidad obtenida en otros proyectos de obras y civiles en general y de similares características.

Cordial saludo,

YEFERSON SANDOVAL GARCÍA, identificado con C.C. No. 1.002.725.971, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **SOLIVAL S.A.S**, NIT. 901766706-7, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentar la siguiente **OBSERVACIÓN** a los estudios previos y pliego de condiciones del proceso de la referencia, con base en los siguientes argumentos:

1. **Ampliación al alcance de objeto contractual**

Que una vez recibida la carta instructiva para la invitación al proceso de la referencia se observa que el objeto del proceso a contratar dice **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 2da Y CARRERA 3ra DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**".

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos **ampliar y precisar el alcance del objeto contractual**, ya que en el anexo 3.presupuesto calle 5 final, justificación y anexo, y estudio previo, claramente se evidencian actividades de estructuras de pavimento, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, los cuales son representativos dentro de dicho presupuesto, por tal motivo, solcito muy respetuosamente que dicho objeto quede redactado de la siguiente manera:

PROPESTA DE NUEVO OBJETO:
"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 2da Y CARRERA 3ra, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN

DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ".

2. Que dentro de los criterios de evaluación Certificaciones de calidad obtenida en otros proyectos de obras y civiles en general y de similares características. Se da un puntaje maximo de 400/1000 puntos.

27.5.1 PROPUESTA TÉCNICA DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE OBRAS Y CIVILES EN GENERAL Y DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. (400/1000).

Para obtener el puntaje asignado en este criterio, el oferente deberá aportar certificaciones (o actas de terminación o liquidación) de contratos de obra pública que incluyan la construcción, o mejoramiento, o mantenimiento, o rehabilitación en concreto hidráulico, o placa huella, de carreteras primarias o secundarias, o vías terciarias o urbanas, o pistas de aeropuertos, ejecutados a entera satisfacción durante los últimos cinco (5) años, con entidades públicas o privadas, firmada por el representante legal, o por el supervisor del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuatro (04) o más certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	400
Entre 2 y 3 certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	200
Una (1) certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	100
El oferente que no aporte certificaciones no obtendrá puntaje	0

Por lo anterior solicitamos no se tenga en cuenta el rango de obras ejecutadas a entera satisfacción durante los últimos cinco (5) años, si no que baste con aportar el número total de certificaciones o actas de terminación o liquidación de acuerdo al criterio y puntaje establecidos.

Asi las cosas pedimos el favor que la propuesta técnica quede de la siguiente manera:

27.5.1 PROPUESTA TÉCNICA DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE OBRAS Y CIVILES EN GENERAL Y DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. (400/1000).
Para obtener el puntaje asignado en este criterio, el oferente deberá aportar certificaciones (o actas de terminación o liquidación) de contratos de obra pública que incluyan la construcción, o mejoramiento, o mantenimiento, o rehabilitación en concreto hidráulico, o placa huella, de

carreteras primarias o secundarias, ovías terciarias o urbanas, o pistas de aeropuertos, ejecutados a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas, firmada por el representante legal, o por el supervisor del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuatro (04) o más certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	400
Entre 2 y 3 certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	200
Una (1) certificaciones (o actas de terminación o liquidación) con ejecución a entera satisfacción	100
El oferente que no aporte certificaciones no obtendrá puntaje	0

Agradecemos de antemano la atención y el análisis que la Entidad brinde a las observaciones, la cual busca aportar a que el proyecto final cumpla con los más altos estándares de durabilidad en beneficio de la comunidad del municipio de Gachancipá.

Quedamos atentos a su respuesta a través de los canales oficiales del proceso en la plataforma de contratación.

atentamente

YEFERSON SANDOVAL GARCÍA
CC. 1.002.725.971
R/L SOLIVAL S.A.S